

AUTORIZA PAGO QUE INDICA A UNIVERSIDAD
TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA.

SANTIAGO, 002125 12.03.2014

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. N°1116 de fecha 12 de diciembre de 2013 del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, se contrataron diversos servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2408, de 24 de abril de 2013.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
3450	14536	187555	81.668.700-4	"Herramientas para potenciar las relaciones interpersonales en la gestión secretarial".	\$112.000	\$93.000
3451	14538	187561	81.668.700-4	"Herramientas innovadoras para la gestión secretarial".	\$112.000	\$93.000
Total						\$186.000.-

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar las facturas en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Autorícese el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.
2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, ítem 7.22.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
MAURICIO CARRASCO TORRES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JBM/MTM/rbc
Distribución:
1. Dirección Jurídica
1. Departamento de Finanzas y Tesorería
1. Departamento de Desarrollo de Personas
1. Unidad de Adquisiciones
2.- Oficina de Partes
1. Archivo Central
HRN°455/2013 – Solicitud N°3450-3451